

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.  
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización del perfilado de la superficie del pavimento de los kilómetros 1 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.039.657,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 25.793,15 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho ho-

ras a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 15 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (O.—52.955)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Regino Criado González.

Importe de la fianza: Cuarenta y ocho mil pesetas.

Clase: Deuda Amortizable 3,50 por 100.

Designación de las obras: Reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de la explanación de los kilómetros 7,200 al 12,400 de la CC. de Chinchón a Alcalá de Henares (Sección de Loeches a Alcalá).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.051) (O.—52.953)

### MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

##### CONTRATACION DIRECTA

Esta Dirección General tiene que adquirir 10 equipos de barrenas con cabeza de widia, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 22 de julio.

Madrid, a 25 de junio de 1963.—El Comandante Secretario.

Esta Dirección General tiene que adquirir 10 bombas neumáticas sumergibles, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Com-

pras), a las once horas del próximo día 22 de julio.

Madrid, a 25 de junio de 1963.—El Comandante Secretario.

Esta Dirección General tiene que adquirir 20 aparatos múltiples de medidas eléctricas, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las diez horas del próximo día 23 de julio.

Madrid, a 25 de junio de 1963.—El Comandante Secretario.

Esta Dirección General tiene que adquirir 5 hincapilotes neumáticos ligeros, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a dos.

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 23 de julio.

Madrid, a 25 de junio de 1963.—El Comandante Secretario.

(G. C.—3.050) (O.—52.954)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

#### ANUNCIO

Por orden del ilustrísimo señor Director general de Administración Local se sigue expediente de alcance y reintegro por descubierto producido en el Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid) el 31 de julio de 1948, siendo claveros de la Caja Municipal en aquella fecha don Salvador Gómez González (Alcalde); don Pedro Ortego Merino (Interventor), y don Eugenio Ayala Muñoz de la Peña (fallecido), que era Depositario.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la interrupción de la prescripción establecida en el artículo 29 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, en relación con el núm. 2 del artículo 796 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—3.049)

## Audiencia Territorial de Madrid

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Unión Recuperadora de Metales, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422, de 1962, contra revocación acuerdo de 14-4-62, sobre ruina de la finca número 14, de la calle de Oñate, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.215)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Corrales Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 192, de 1963, contra revocación acuerdo de 21-1-63, declaración de ruina casa calle José Antonio, núm. 1, de dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.216)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan José Rodríguez Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 273, de 1963, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 7-3-63, denegatorio de licencia para depósito de envases en el paseo de los Molinos, número 5, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.307)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cipriano García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281, de 1963, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre inclusión de la finca núm. 154 de la calle Bravo Murillo de esta capital en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.306)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo García Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 280, de 1963, contra revocación acuerdo Comisión Municipal Permanente 6-4-62, declaratorio de ruina finca calle Peña Prieta, número 23.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de mayo de 1963.—El Se-

cretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.305)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Mucio Matesanz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 371, de 1963, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—2.324)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Atienza Vigas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79, de 1963, contra acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, la denuncia del recurrente presentada el 10-7-61, sobre ejecución de obras en la calle Belchite (Ciudad Lineal), de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—2.325)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Bea Gutiérrez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 367, de 1963, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, sobre clasificación en el Cuerpo Técnico administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—2.326)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Evencio Ángel Alvarez González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 321, de 1963, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—2.327)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Soteras Roura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183, de 1962, contra revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 9-7-62, por el que se ha dictado la demolición de una habitación construida en local industrial de la recurrente, calle Donoso Cortés, núm. 58, primero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—2.328)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre de "Distribuidora Petrolífera Española", contra don Alfonso y don Emilio Palacios, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un camión, marca "Lancia", matrícula de Madrid 239.438, seis cilindros, 38 HP, número de motor 50300.10718, de bastidor 50300.10712, de 10.000 kilogramos de carga y 8.000 de tara, de tres plazas en cabina.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por primera vez, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.285)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, y promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y con poder de don Ramón Martín Fernández, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, contra doña María López Arrojo y doña Clementa López Arrojo, en reclamación de un préstamo otorgado en escritura de veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario de Madrid don Luis Rincón Lascano, dado con garantía de las partes que le corresponden a la demandada en la siguiente finca:

"Una casa sita en esta capital y su calle del Reloj, con vuelta a la travesía del mismo nombre y a la calle del Río, señalada por la primera con los números veinticuatro y veintiséis, por la segunda con el número diez y por la tercera con el número diecisiete, y que actualmente tiene el número veintidós por la calle del Reloj, manzana quinientos cincuenta y tres, que linda: por su frente, con dicha calle del Reloj; por la derecha, entrando, con la citada travesía del Reloj; por la izquierda, con la calle del Río, formando fachada también a ambas vías, y por el Oeste o testero, con la casa número ocho de la travesía y quince de la calle del Río, propiedad de don Tomás Fontaner. Ocupa una superficie de dos mil novecientos noventa y nueve pies y tres centavos de otro, o sean doscientos treinta y dos metros y ochenta y siete centímetros cuadrados, y la edificación consta de sótano, piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardillas. La escritura fué inscrita con fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 977, libro 134, sección primera, folio 219, finca 1.977."

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada participación de finca en proporción de cuatro décimas y tres décimas partes indivisas a favor de doña Clementa y doña María López Arrojo, respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintisiete de septiembre próximo, a

las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos, fijados en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el expresado precio será consignado dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.290)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ángel Martín Martos, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Crescencio Arribas Barreno y don Leovino Sarmentera Sancho, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintitrés de julio, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al segundo de dichos demandados, por medio de lotes y por el tipo que para cada lote se expresará, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la primera subasta.

Lote número uno:

Una balanza, marca "Dina", de diez kilogramos; otra, marca "Padilla", para cinco kilos; una máquina de picar carne, marca "Mobba", con motor acoplado. Se encuentran en los puestos números diecisiete y dieciocho del mercado de Antón Martín. Salen a subasta en catorce mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos.

Lote número dos:

Un tresillo tapizado en terciopelo rojo; una mesita de centro, de madera contrachapada y tapa de cristal; un buró de madera con dos cajones; una lámpara de pie, con pantalla de rafia blanca y roja; una lámpara de bronce para seis luces; dos cornucopias iguales, pequeñas; una más grande con espejo cuadrado; un cuadro pintado al óleo representando una calesa con majos, con marco dorado; un comedor, compuesto de mesa extensible, vitrina, aparador con luna y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo; una lámpara de bronce y cristal para cinco luces; dos apliques o lámparas de mesa con cuatro luces cada una, de bronce y cristal; un armario ropero de tres cuerpos y luna en el del centro; una mesilla de noche; una coqueta; un taburete tapizado en tela a rayas grandes; un cuarto de estar, compuesto de mesa de tapa redonda, seis sillas, dos sillones de oreja tapizados en plástico color beige, un mueble cama con cajones en la parte superior y un pequeño mueble bar también en la parte superior, una lámpara de madera para cinco

luces, una máquina de coser, marca "Sagna", número 372276; una cocina de gas butano, marca "Orbegozo Homman", de cuatro fuegos y horno; un armario metálico, de cocina; una consola con espejo; dos sillas tapizadas en tela a rayas; una mesa armario de cocina con tapa de mármol blanco; una cornucopia pequeña; un perchero. Se encuentran en el piso sito en la calle de Embajadores, número sesenta y cinco, piso sexto izquierda. Salen a subasta en treinta y dos mil quinientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Lote número tres:

Los derechos de traspaso de los cajones, puestos o bancas números diecisiete y dieciocho del mercado de Santa Isabel, de esta capital, con acceso por la calle de Santa Isabel, números cinco y siete. Salen a subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de los tipos respectivos; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del correspondiente tipo; que, respecto de los muebles y enseres, se encuentran depositados en poder de don José Luis Sarmentera, y en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarle, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el demandado; y que la aprobación del remate quedará supeditada a que el propietario del local no haga uso del derecho de tanteo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.289)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en diligencias preparatorias de ejecución promovidas a nombre de la Sociedad «Servicios Cinematográficos Españoles, Sociedad Anónima» (SERCINE, S. A.), por providencia de esta fecha ha acordado se cite por primera vez a don Juan Jesús Cillán Patiño, como lo verifico por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse el domicilio particular de dicho señor, para que el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado y declare sobre el reconocimiento como suya, puesta en su concepto legal de representante de Antares Films, S. A., en un talón de cuenta corriente, contra el Banco Zaragozano, señalado con el número 00.266.282, por un importe de cincuenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con sesenta y cinco céntimos y fechado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—32.284)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Sarasua Ríos, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra la Sociedad Anónima Botes y Tapas, S. A., «BOYTASA», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un millón setecientos mil botes vacíos de diferentes tamaños. La referida subasta tendrá lugar en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que dichos botes se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los referidos bienes se hallan en poder de don Secundino Villaverde, en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en Oviedo, calle Santa, número catorce, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—32.281)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez de primera instancia, con destino en el Juzgado de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, seguido en este Juzgado por el Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de «Industria Capachera Artenense, S. L.», contra doña Margarita Figueroa Navarro, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de

veinte días, los bienes embargados a dicho demandada, siguientes:

Local de negocio destinado a almazara de aceite, con toda la maquinaria que posee dicha industria, sito en esta villa y su calle de Queipo de Llano, tasado todo ello en la suma de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día seis de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, que será el tipo de subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, con dicha rebaja.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.016) (O.—24.078)

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de 21.475,90 pesetas, a instancia de don Luis Acero Ramos, contra don Juan Ramón Bulnes Sánchez; en cuyos autos he pronunciado la sentencia,

siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 900 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos, y de 450 pesetas de canon anual por servidumbre y servicios en caminos provinciales.

137. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para construir una línea eléctrica a 15 KV., prolongación de otra ya autorizada, paralela a la carretera provincial de Paracuellos a Fuente el Saz, entre sus perfiles 13,200 al 13,800, paralela al eje de la misma, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 450 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos, y de 225 pesetas de canon anual por servidumbre y servicios en caminos provinciales.

138. Autorizar a don Pedro del Olmo Pérez para establecer un cruce con línea eléctrica a 15 KV. sobre la carretera provincial del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, en su perfil 13.452, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.151,32 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

139. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de las carreteras de Miraflores a Guadalix (longitud, 7.080 metros) y de la de Miraflores a Canencia, ejecutadas por «Construcciones de Obras y Pavimentos, S. A.».

140. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Colmenar del Arroyo, que han sido ejecutadas por «Construcciones Lusava».

141. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Alcorcón, que han sido ejecutadas por don Santiago Marco Alcolea.

que percibió hasta 30 de septiembre de 1962, pues aparte ser firme y consentido por la interesada el acuerdo de 11 de septiembre de 1948, que concedió tal pensión fijando expresamente el comienzo y término de disfrute de la misma, el funcionario causante, don Gerásimo Prados Martín, no tenía reconocidos servicios por el tiempo mínimo que reglamentariamente se exige para la asignación, con carácter vitalicio, de pensiones de viudedad.

125. Denegar al funcionario jubilado don Manuel Sánchez Novillo su petición de ayuda económica para los gastos de sepelio de su cónyuge, doña Ana Luc Battue, pues tal auxilio sólo se concede, conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, a las viudas o huérfanos de los funcionarios fallecidos, sin que tampoco le sea aplicable el artículo 45 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que sí prevé tal concesión cuando fallece la esposa, por no tener el petionario la condición de afiliado a dicha Mutualidad.

126. Denegar a la funcionaria jubilada doña Antonia Deu Pascual su pretensión de que se le reintegren las cuotas que satisface a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, puesto que la compensación de esas cuotas, con cargo a fondos provinciales, se concedió por acuerdos de esta Diputación, de 29 de diciembre de 1960 y 27 de julio de 1961, únicamente al personal de plantilla, condición que no posee la reclamante desde que, al jubilarse y cesar en la prestación de servicio activo, causó baja en la plantilla correspondiente.

#### Servicios Recaudatorios

127. Declarar, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y dada la naturaleza del cursillo de formación y exámenes para otorgamiento de certificados de aptitud para la función recaudatoria, admitidos como aspirantes al mismo y, en consecuencia, al examen final a todos los solicitantes que a continuación se enumeran, por orden alfabético de apellidos: señores Alcalde Martínez, Alcorta Martínez, Aznar Ruiz, Caballero Martín, Castillo Cano, Díez Cid, García

